



ACUERDO N°97
(De 08 de septiembre de 2026)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Municipal N°.52 de 19 de mayo de 2026, publicado en Gaceta Oficial N°.30562-A de 7 de julio de 2026, Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el presente Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables.

Que, mediante proceso de Sucesión Testada de la señora **CAROLINA CASTILLO PINZÓN (Q.E.P.D.)**, en el Juzgado Municipal Mixto del Distrito de Aguadulce, mediante Auto No.184/26 de 5 de junio de 2026, se declaró como heredero al señor **OMAR ABDIEL CASTILLO** con cédula de identidad personal No. 2-94-1604, el cual se encuentran en legítima posesión del bien herencial dejado por la causante y se faculta al mismo para que en calidad de heredero declarado continúen ante el Municipio de Aguadulce, los trámites correspondientes a la adjudicación de los derechos posesorios que la señora **CAROLINA CASTILLO PINZÓN (Q.E.P.D.)**, a quien en vida le correspondió la cédula de identidad No. 2-44-848 y solicitan la inscripción de un (1) de un lote de terreno ubicado en El Cristo, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de mil punto cero cero metros cuadrados (**1,000.00mts²**), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle, Sur: Nelson Castillo, Este: Dora Del Carmen Castillo, Oeste: Edilma Castillo. Consta el informe por Inscripción de Juicios de Sucesión de Ingeniería Municipal el día 07 de julio de 2026, y está dentro del área de ejidos, de la finca No.2941, Tomo 345, Folio 224, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que consta en el Informe Inscripción de Juicios de Sucesión, del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 07 de julio de dos mil veintiséis (2026), que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la finca No.2941, Tomo 345, Folio 224, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y al señor **OMAR ABDIEL CASTILLO** con cédula de identidad personal No. 2-94-1604.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:

Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 10 de Sept. de 2026

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General

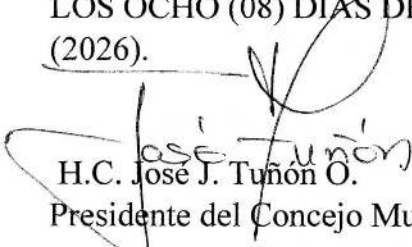


Pág. 2

Acuerdo Municipal N°97 de 08 de septiembre de 2026

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

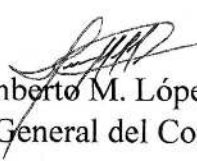
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal



REPUBLICA DE PANAMA
CONCEJO MUNICIPAL
AGUADULCE
COCLE



Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 15 de Sept. de 2026

SANCIÓN

VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°97 de 08 de septiembre de 2026, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce



REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE AGUADULCE
ALCALDIA
PROVINCIA DE COCLE



Yatcenia D. De Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 16 de Sept. de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General